

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto de Convocatoria de Subvenciones y de Selección de participantes en el Proyecto de Movilidad Internacional Jaén +: Formación Profesional con Plus Europa Línea 1. Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales.

Estado: Cerrada

Referencia: 667754

Objeto de la convocatoria:

El objeto de estas subvenciones es la mejora de la empleabilidad de las/os beneficiarias/os, que recibirán una experiencia profesional específica y complementaria a su formación permitiéndoles ampliar su especialización en un contexto de trabajo diferente al de su país de origen, así como la adquisición y el reconocimiento de competencias mediante el certificado de conocimientos reconocidos a nivel europeo.

Publicación oficial: 05/01/2023

Fecha inicio convocatoria: 06/01/2023

Fecha fin convocatoria: 03/02/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 279.288 euros

Organismo gestor: Diputación Provincial de Jaén

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Jaén

Beneficiarios:

Para optar a la concesión de la subvención las/os participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculadas/os en:

a.1) Formación Profesional de Grado Medio en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio JAÉN+ durante el curso 2022/2023.

a.2) Formación para el empleo conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio JAÉN+ en 2022.

NUEVA CONVOCATORIA



- b) Ser nacionales del Reino de España, o de un país del Espacio Schengen, o nacionales de terceros países siempre que cuenten éstos con residencia legal en España y pasaporte en vigor a la fecha de la solicitud.
- c) Estar empadronada/o en algún municipio de la provincia de Jaén al momento de la solicitud.
- d) Para aquellas/os participantes que en la fecha de la solicitud de la subvención no reúnan el requisito de la mayoría de edad, será necesario la firma expresa de los padres, madres o representante/s legal/es tanto en la solicitud, como en los anexos y autorizaciones que formen parte de la presente convocatoria, sin perjuicio de la exigencia de la pertinente autorización para los menores que viajen solos.
- e) Haber superado con un mínimo de 10 puntos de un total de 20 en el informe de evaluación del candidato, expedido por el Centro Docente asociado al Consorcio JAÉN+.
- f) No haber participado con anterioridad en períodos de movilidad Erasmus+, o tener concedidos nuevos períodos, cuya suma dé un cómputo total superior a 273 días en caso de realizar una movilidad de larga duración (Erasmuspro) o a 294 días para la opción de movilidad de corta duración.

Cuantía de la ayuda:

Cuantía total de la convocatoria: 279.288 euros. (Total subvenciones en metálico: 75.600 euros más total subvenciones en especie: 203.688 euros)

Las subvenciones incluyen por un lado una aportación dineraria en concepto de dinero de bolsillo, y por otro, una aportación en especie variable en función del país de destino.

El número total de subvenciones previstas en la presente convocatoria será de 56 distribuidas en:

36 plazas para el Grupo 1 de países: Italia como destino principal y Grecia, Malta y Chipre como subsidiarios; 20 plazas para el Grupo 2 de países: Portugal como destino principal y Francia, Alemania y Bélgica como subsidiarios; La estancia en el país de acogida será de 3 meses de duración (90 días de prácticas más 1 día de ida y otro de vuelta).

Actividades subvencionables:

Serán hasta 56 movilidades ERASMUSPRO (que se podrán ampliar si éstas se transforman en movilidades cortas, con los sobrantes de esta reducción por cada lote, según las tarifas unitarias del Anexo IV del convenio y hasta agotar fondos sin que esto suponga una modificación del presupuesto total máximo), distribuidas entre 2 grupos de países de destino, ofertándose:

Lote 1: hasta 36 plazas para el Grupo 1 de países: Italia como destino principal y Grecia, Malta y Chipre como subsidiarios.

Lote 2: hasta 20 plazas para el Grupo 2 de países: Portugal como destino principal y Francia, Alemania y Bélgica como subsidiarios.

Las/los solicitantes deberán indicar expresamente en la solicitud un grupo de países de destino por orden de preferencia, del 1 al 2, siendo el 1 el de mayor preferencia y el 2 el de menor. En el supuesto de no elección, se le asignará por defecto por la Diputación.

Tras la formalización del contrato de servicios de la parte de subvención en especie, se determinará el país de destino final de cada grupo de países, en función de las ofertas presentadas por las empresas que resulten adjudicatarias para cada grupo de países. Lo cual no supondrá en ningún caso que los destinos elegidos sean los asignados, ya que, el destino final estará supeditado a la existencia de empresas adecuadas a su perfil profesional y académico, a la existencia de vacantes en el país del grupo elegido según el puesto asignado en el orden de prelación de participantes y al nivel de idiomas acreditado por la/el participante.

NUEVA CONVOCATORIA



Requisitos:

Los requisitos para obtener la condición de beneficiaria/o y el régimen de prohibiciones son los establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la mencionada Ley.

Solicitud:

https://www.dipujaen.es/export/sites/default/galerias/galeriaDescargas/diputacion/dipujaen/empleo/pdf/2022/ANEXO_I_-_Solicitud_Estudiantes.pdf

Extracto bases de la convocatoria:

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2023-01-05&numeroEdicto=6729&ejercicioBop=2023&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2022>

Bases de la convocatoria:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/667754>